



UGEL 09 - HUAURA  
AREA DE  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
22 FEB 2022  
SECRETARIA GENERAL  
Firma: *[Signature]*

**INFORME N° .015-2022-CONT/AGA-UGEL 09-H.**

A : CPCC. RICARDINA VELASQUEZ OYOLA.  
JEFE DEL AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA.

ASUNTO : INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE 2021.

REF. : LEY N.-28411-LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

FECHA : Hualmay, 22 de Febrero del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de informarle sobre los saldos de balance de la fuente de Recursos Directamente Recaudado (09) y Fuente de Canon Y Sobre canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones (18) y es como sigue:

**BASE LEGAL**

LEY N° 28411- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

**ANTECEDENTE**

LEY N° 28411- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

**COMENTARIO**

Visto el documento en mención del rubro antecedente donde es necesario informar sobre los saldos de balance de las fuentes de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudado y la fuente de Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas De Aduanas Y Participaciones (18) que corresponden a la Ugel N.- 09, nos permite realizar el siguiente análisis:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO DE BALANCE
Recursos Directamente Recaudado (09) Corriente Cta. Cte. N.-012396 CUT	1,300.00 10.62
Recursos Determinados (18) Sub Cuenta 19 - FED Sub Cuenta I – Canon Hidro energético	147,70 81.02
<b>TOTAL</b>	<b>1,539.34</b>

## ANALISIS

Del análisis correspondiente del rubro del asunto se desprende lo siguiente:

Que mediante, LA LEY N.- 28411 "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO" Art.42, Inc.) dice " Los Recursos Financieros distintos a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, **constituyen saldos de balance**, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad , bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

## CONCLUSIONES

Que, de los análisis realizados de acuerdo al asunto a la fecha la entidad tiene un saldo de Balance al 31 de diciembre del 2021 por un monto de S/. 1,310.62 de la Fuente de Recursos Directamente Recaudado (09), y de la fuente de Recursos Determinados (18) por un monto de S/. 228.72 la cual debe ser informado a la Oficina de Presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Lima para su respectiva incorporación en el Presupuesto Institucional del 2022. A nivel de Ingresos (fuente y clasificador), de Gastos (fuente, cadena funcional hasta el nivel de actividad y específica).

## SUGERENCIA

Por lo mencionado anteriormente se sugiere que, a través del área de administración, en coordinación con el Equipo de Finanzas, se remita dicha información al Pliego (Gobierno Regional de Lima) y se imparta procedimientos necesarios para la oportuna y adecuada Programación y Ejecución de la Incorporación de dicho saldo de Balance.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.



CPC. MARIANO B. CAMONES PADILLA  
Matricula n° 29023  
Contador UGEL N° 09 - Huaura

EP-1			
AL 31 DE DICIEMBRE 2021			
FF	INGRESOS	GASTOS	SALDO BALANCE
'09			
CTA CTE	1,300.00	0.00	1,300.00
CUT	32,204.12	32,193.50	10.62
'13			0.00
'18			0.00
HIDROENERGETICO	81.02		81.02
FED	312,865.00	312,717.30	147.70
	<b>346,450.14</b>	<b>344,910.80</b>	<b>1,539.34</b>

**CONCILIACION SALDO DE BALANCE**

<b>SALDO DE BALANCE EP-1. R.D.R. CTA CTE</b>	<b>1,300.00</b>
--	-----------------

- (+) Devengados no girados. 0.00
- (+) Giros no pagados 0.00
- (+) Depositos sin afectacion presupuestal.
- (-) Ingresos reflejados en la cut mes siguiente. 0.00

<b>SALDO CUENTA CORRIENTE R.D.R.</b>	<b>1,300.00</b>
--------------------------------------	-----------------

**EXPLICACION DE LA DIFERENCIA:**

NO HAY DIFERENCIAS

**CONCILIACION SALDO DE BALANCE**

<b>SALDO DE BALANCE EP-1. R.D.R. CUT.</b>	<b>10.62</b>
---	--------------

- (+) Devengados no girados. 0.00
- (+) Giros no pagados 0.00
- (+) Depositos sin afectacion presupuestal.
- (-) Ingresos reflejados en la cut mes siguiente. 0.00

<b>SALDO CUT R.D.R.</b>	<b>10.62</b>
-------------------------	--------------

**EXPLICACION DE LA DIFERENCIA:**

NO HAY DIFERENCIAS

<b>SALDO DE BALANCE EP-1. RECURSOS DETERMINADO.</b>	<b>228.72</b>
---	---------------

- (+) Devengados no girados. 143,868.30
- (+) Giros no pagados 0.00
- (+) Depositos sin afectacion presupuestal.
- (-) Cheques no depositados.


<b>SALDO CUT RECURSOS DETERMINADOS.</b>	<b>144,097.02</b>
---	-------------------

**EXPLICACION DE LA DIFERENCIA:**

**DEVENGADOS PENDIENTE DE GIRO**

SIAF		
1019	LOBO GROUP S.A.C.	35,178.30
1080	REQUE RICO ROSA ISABEL	33,600.00
1094	CAJERSA CORPORATION S.A.C.	10,490.00
1095	REQUE RICO ROSA ISABEL	35,100.00
1116	REQUE RICO ROSA ISABEL	29,500.00
		<b>143,868.30</b>



  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 P. G. 4  
 2021

